



## ASERDIR GROUP

Se permite certificar que JESUS DAVID SANTODOMINGO MENA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 1.129.564.707 de Barranquilla con el cargo de ESTENSIONISTA ECAS cuya labor consistió en operar el programa ECAS para el departamento del Magdalena, capacitación a pequeños productores ganaderos en buenas prácticas ganaderas, velar por la inocuidad de los productos pecuarios, instruir sobre la producción animal ajustado a la normativa vigente, instrucción y notificación de enfermedades de control oficial para la producción pecuaria de ganado bovino.

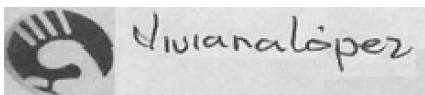
La presente labor se ejecutó para los programas ejecutados por FEDEGAN, con la supervisión del Comité de Ganaderos del Magdalena Seccional Pivijay.

La labor se realizó en las siguientes fechas:

Del: 5 de Agosto del 2015

Al: 15 de Diciembre del 2015

Expido este certificado a solicitud de la parte interesada a los 16 días del mes de Diciembre del 2015



**Viviana López**  
**Ingeniera Ambiental y Sanitario, Grupo Empresarial ASERDIR**  
**Phone: 5733664**  
**Movile: 3017112062**  
**E-Mail: viviana@aserdir.com**  
**Address: Calle 9ª No. 19C1-07**

|                                                                                   |                                                     |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------|
|  | FEDERACION DE<br>GANADEROS DEL<br>CESAR "FEGACESAR" | CODIGO: FT-TH-04  |
|                                                                                   | <b>CERTIFICACION</b>                                | FECHA: 18/07/2014 |
|                                                                                   |                                                     | PAGINA: 1 de 1    |

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACION DE  
GANADEROS DEL CESAR "FEGACESAR"**

**CERTIFICA**

Que el señor **JESUS DAVID SANTODOMINGO MENA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.129.564.707 de Barranquilla-Atlántico, prestó sus servicios como **MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA** apoyando al programa de **Asistencia Técnica Directa Rural en Atención a los pequeños y medianos productores en desarrollo** del Convenio No. 490 de 2017 celebrado entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL CESAR – FEGACESAR**, para articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio público de asistencia técnica a los municipios del departamento del Magdalena, participación en las producciones bovinas y normativas del sector, protección y repoblamiento bovino, mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio: 04 de julio de 2017.

Fecha de terminación: 31 de Diciembre del 2017.

Cumpliendo de manera eficaz y responsable su trabajo, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Para mayor constancia se firma el presente en la ciudad de Valledupar, a los veinte y dos (22) días del mes de febrero de 2018.



**HERNAN JOSE GARCIA ARAGON**

C.C. No. 12.722.346 de Valledupar

Representante legal "**FEGACESAR**"



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JESUS DAVID SANTODOMINGO MENA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.564.707 de Barranquilla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** 444 del 26 DE ENERO DE 2018

**Objeto:** "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar actividades de instructor, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, en el programa de **ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA TECNICA**, que ofrece el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira en su oferta Regular en la especialidad de **PECUARIA**"

**Plazo:** "DIEZ (10) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato"

**Inicio de Ejecución:** 08 DE FEBRERO DE 2018

**Término de ejecución:** En ejecución.

**Obligaciones Específicas del Contrato:** "a. Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se deben ejecutar de acuerdo a la demanda de las acciones de formación. b. Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del Proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos. c. Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional. d. Registrar oportunamente en el sistema Sofia Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS. e. Evidenciar utilización del LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación Profesional Integral. f. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación. g. Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la



Certificado No.  
RC-CD030661



Certificado No.  
CD-SC-CEP030661



Certificado No.  
GP-CER030661

GTH-F-131 pág. 1



Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Magdalena /Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira**

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1



Formación Profesional Integral. **h.** Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, fomentando así la creación de empresa con el fondo EMPRENDETE, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **i.** Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. **j.** Solicitar, gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos. **k.** Realizar cuando sea requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. **l.** Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión. **m.** Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos. **n.** Aplicar a los procesos de certificación de normas de competencia laboral propias del instructor. **ñ.** Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044", o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. **o.** Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. **p.** En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. **q.** Participar en el modelo SENA empresa atendiendo requerimientos académico-administrativos, y fomentar la vinculación y contribución de los aprendices durante las diferentes etapas del modelo. **r.** Cuando sea requerido participar en la verificación técnica de ítems e indicadores de evaluación de instrumentos de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales. **s.** Realizar cuando sea requerido por el supervisor o el ordenador del gasto, seguimiento oportuno a los aprendices de formación titulada que se encuentren en etapa productiva. **t.** Procurar la óptima ejecución de los proyectos formativos, atendiendo los requerimientos logísticos de las unidades productivas, en cuanto a su mantenimiento y adecuación, logrando así que los aprendices apliquen los conocimientos adquiridos en su formación y se fomente en ellos su espíritu emprendedor. **u.** Oficiar como expertos técnicos para la validación de instrumentos de Evaluación por competencia laboral en su perfil de dominio en aras de cumplir con las metas de ECCL en cuanto a la elaboración de instrumentos que tiene el centro para la vigencia 2018, cuando sea requerido por el área de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales. **v.** Oficiar como apoyo a la evaluación de competencia laboral previa capacitación por el líder de ECCL del centro en el área de su perfil de dominio y curso de formación virtual en cual será certificado como evaluador, cuando sea requerido. **w.** Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados. **x.** Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en, Salud, Pensión y ARL."



Certificado No.  
SC-CER039881



Certificado No.  
CO-SC-CER039881



Certificado No.  
GP-CER039881



Certificación No.

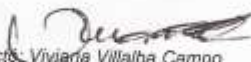


**Red:** PECUARIA

**Área Temática:** PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES - ESPECIES MENORES

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días del mes de mayo de 2018.

  
**JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS**  
Subdirector Centro Acuicola y Agroindustrial  
de Gaira - Regional Magdalena

  
Proyecto: Vivienda Villalba Campo  
Apoyo Contratación



Certificado No.  
SC-CE1339831



Certificado No.  
GD-SC-028009991



Certificado No.  
GP-CE104668

GTH-F- 131 pág. 3



Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Regional Magdalena /Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira  
Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1

**EL SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DISTRITAL, en uso de sus facultades legales,**

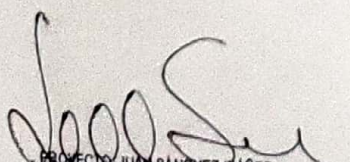
**CERTIFICA QUE:**

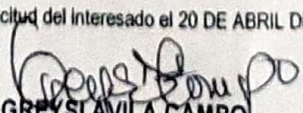
**JESÚS DAVID SANTODOMINGO MENA**, Identificado con la cedula de ciudadanía 1.129.564.707, suscribió durante la vigencia 2019 con esta Alcaldía Distrital, el siguiente contrato de Prestación de servicios, señalados a continuación:

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| contrato n°          | 1398 del 09 de octubre de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| tipo de contrato     | prestación de servicios profesionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| objeto               | prestación de servicios de apoyo a la gestión como referente de grupo para el desarrollo de la jornada masiva de vacunación antirrábica y censo canino y felino en el distrito de santa marta, del programa de zoonosis dimensión salud ambiental, línea operativa de gestión del riesgo del plan territorial de salud vigencia 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| actividades          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• recepcionar y ejecutar los cronogramas definidos para el grupo de trabajo, con el fin de orientar las labores diarias a realizar.</li> <li>• acompañar y realizar seguimiento diario al equipo de trabajo in situ.</li> <li>• apoyar en la organización diaria de termos, biológicos e insumos para entregar a los vacunadores y formatos a los anotadores.</li> <li>• apoyar en la recepción, entrega y la devolución de los termos diariamente al centro de acopio PAI; debe verificar que estén en perfectas condiciones físicas de limpieza y desinfección.</li> <li>• coadyuvar en la recepción diaria de los formatos de censo y vacunación diligenciados por los anotadores, consolidar diariamente la cantidad de animales vacunados y censados y realizar su entrega a los digitadores.</li> <li>• entregar el reporte diario de animales vacunados y censados al profesional de apoyo a la coordinación de la jornada masiva.</li> <li>• coadyuvar en la verificación de la entrega al operador logístico los residuos generados diariamente en las jornadas.</li> <li>• presentar informe de gestión mensual con evidencias fotográficas y cuadro de cumplimiento, así misma que informe de gestión consolidado, que incluya el análisis, soportes, evidencias fotográficas de las actividades. (medio magnético o cd)</li> <li>• adelantar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.</li> </ul> |
| valor                | \$3,600,000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| plazo de ejecución   | hasta 31 de diciembre de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| fecha de inicio      | 09/10/2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| fecha de terminación | 31/12/2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ejecución            | satisfactorio, según lo indicado por el supervisor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

*NOTA: La presente certificación es exclusiva de la vinculación entre el peticionario y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, a través de contratos de prestación de servicios; así mismo se manifiesta que la información suministrada fue obtenida de los archivos físicos y digitales que reposan en la Dirección de contratación Distrital.*

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 20 DE ABRIL DE 2021

  
PROF. JUAN SÁNCHEZ BÁÑEZ  
CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DISTRITAL

  
GREYSTAVILA CAMPO  
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DISTRITAL

## CERTIFICACION LABORAL

**RED DE MUJERES RURALES DEL MAGDALENA**, se permite certificar que el señor **JESÚS DAVID SANTODOMINGO MENA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.129.564.707** expedida en Barranquilla, Atlántico. Se desempeñó como **Asesor Médico Veterinario Zootecnista**, realizando labores inherentes a la Protección de la Sanidad Animal y la Inocuidad de los Productos Pecuarios, así como la implementación de Buenas Practicas Ganaderas en la producción Pecuaria de especies menores. Bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales.

Desde: **03 de febrero del año 2019.**

Hasta: **30 de Agosto del año 2020.**

Expedido este certificado a solicitud de la parte interesada a los **doce (12)** días del mes de **Septiembre del año 2020.**

Atentamente.



**DEISI ORTEGA PEREZ**  
Representante legal  
**REDMURUMAD**

*Una Oportunidad para Crecer desde el Campo*

Dirección: calle 39 N° 20 -47, cel.: (57) 323 446 02 20,  
Email: [redmujeresruralesmagdalena@gmail.com](mailto:redmujeresruralesmagdalena@gmail.com)  
Ciénaga, Magdalena



Fundación Despertar Solidario  
NIT. 900009985 – 5  
Versión 0  
Agosto de 2019

## LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

### CERTIFICA QUE

**JESUS DAVID SANTODOMINGO MENA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.129.564.707 expedida en Barranquilla, prestó sus servicios mediante contrato de prestación de servicios como: **MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA** COMO: **COORDINADOR GENERAL EN LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL DISTRITO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2020**; Durante dos (2) meses contados a partir del (01) del mes de noviembre de 2020; hasta treinta y uno (31) del mes de diciembre 2020, realizando las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                 | TERMINO DE REFERENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | LOCALIDADES DISTRITO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Desarrollar el censo y la vacunación canina y felina de las 3 localidades y 4 corregimientos del D.T.C.H de Santa Marta con las vacunas entregadas por la Secretaría de Salud Distrital, garantizando cobertura del 95% en animales mayores de tres meses | <p>OBJETIVO: Vacunar y censar a la población canina y felina de las 3 localidades y 4 corregimientos del D.T.C.H de Santa Marta con las vacunas entregadas por la Secretaría de Salud Distrital. La meta a cumplir debe ser del 95% (87.043 gatos y perros) del censo proyectado por el M.S.P.S en caninos y felinos en un periodo de 2 meses.</p> <p>METODOLOGÍA: Para el proceso de vacunación, el contratista debe disponer de los termos, pilas y cavas que considere necesarias para almacenar los biológicos durante todo el proceso. Al inicio de la vacunación masiva, se debe entregar un cronograma semanal de los lugares a los cuales se irá a vacunar, así mismo hacer una difusión diaria de las jornadas a través de cuñas radiales en emisoras de alta cobertura en horario diurno (dos veces al día, mañana y tarde) de lunes a sábado, con el fin de comunicar a la comunidad los lugares y días donde se llevarán a cabo las jornadas de vacunación antirrábica y censo canino y felino, y de igual forma, difundir diariamente la información a través de redes sociales.</p> <p>Hacer el perifoneo en cada lugar a vacunar, para lo cual tendrá que contar con los equipos de perifoneo habilitados y pregoneros que informen a la comunidad la presencia del equipo de vacunación. El operador coordinará permanentemente con la secretaria Distrital de Salud los ajustes en el estrategia de operación, conforme a los parámetros y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, las cuales serán usadas una por cada animal.</p> <p>INFORMES: Actualizar el censo canino y felino del Distrito y consolidar la información mediante informe.</p> <p>El censo canino y felino diario se hará identificando el total de animales (perros y gatos) en cada vivienda principalmente, el sexo, la edad de cada uno, y las razas identificadas, incluyendo las razas peligrosas. La información se recopilará en los formatos que deberán contener los datos mínimos establecidos por la Secretaría de Salud.</p> <p>Entregar la información del censo y de la vacunación en medio físico (4 ejemplares) y en medio magnético (4 CD) mediante un informe consolidado, y dar un informe diario y semanal de vacunación, con mapas de riesgos y demás ayudas audiovisuales.</p> | 1-2-3                |

Se expide esta certificación a petición de la interesada a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.

**ROSIBEL CARRILLO**  
Representante Legal FUNDESOLIDARIO

Calle. 16 No. 6-81 Santa Marta, Magdalena

Tel: (5) 431 6239

info@fundesolidario.org



@fdsolidario



Fundación Despertar Solidario

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Jesus David Santodomingo Mena, identificado(a) con C.C. 1.129.564.707, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1886-2021, con las siguientes características:

|                                           |                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                            | Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Gerencia Seccional Asignada.                        |
| <b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b> | TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$34.958.200).                                                                  |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>                     | TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.394.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados. |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>                   | 2021-03-03.                                                                                                                                                  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>              | 2021-12-23.                                                                                                                                                  |
| <b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>               | Terminado                                                                                                                                                    |

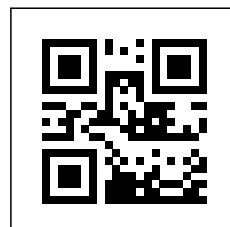
**OBLIGACIONES :** 1) Apoyar la revisión y verificación de la información correspondiente de Registro Sanitario de Predio Pecuario - RSPP e Inscripción de Predio Pecuario - ISPP, de Movilización Animal, y realizar control de eventos de concentraciones de animales y otras de acuerdo con el plan de acción seccional., 2) Apoyar en el procesamiento, validación y análisis de la información epidemiológica regional, presentar las recomendaciones en cuanto a las medidas de prevención, control y erradicación regional de las enfermedades y cuando sea el caso de emergencias sanitarias de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes. , 3) Apoyar en la atención de las notificaciones de las enfermedades de control oficial, orientar y ejecutar las medidas a ser implementadas en caso de un caso o foco de enfermedad; atender los operativos de emergencia sanitaria que le sean asignados por el supervisor del contrato y formalizar sensores epidemiológicos para el desarrollo de la vigilancia epidemiológica regional., 4) Apoyar en la atención de solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de seguimiento y de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y la toma de muestras de medicamentos y alimentos para animales., 5) Apoyar las actividades relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, así como del plan de resistencia a antimicrobianos., 6) Apoyar las actividades de educación y comunicación de acuerdo con las directrices que emita la Subgerencia de Protección Animal, cuando le sea designado y participar en las reuniones convocadas por el ICA., 7) Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el

código 1642249548. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 11 de Noviembre de 2022.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Jesus David Santodomingo Mena, identificado(a) con C.C. 1.129.564.707, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0475-2022, con las siguientes características:

|                                           |                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                            | Prestar servicios profesionales como Médico Veterinario para la ejecución de actividades de protección animal en la Gerencia Seccional Magdalena.            |
| <b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b> | TREINTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$38.012.800).                                                                                           |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>                     | TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.394.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados. |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>                   | 2022-01-18.                                                                                                                                                  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>              | 2022-12-23.                                                                                                                                                  |
| <b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>               | Terminado                                                                                                                                                    |

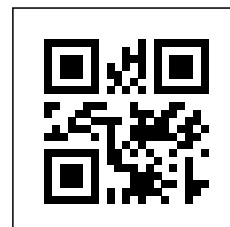
**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar las actividades de los diferentes programas sanitarios como atención de notificaciones, toma de muestras de vigilancia activa y pasiva, estudios epidemiológicos complementarios, control de focos, vacunación contra las EEV, certificación de predios libres, saneamiento de predios, supervisar la vacunación de acuerdo con los ciclos programados, vigilancia a concentraciones de animales, plantas de beneficio, de procesamiento de leche, control a la movilización, formalización de sensores, levantamiento de censos e infraestructura pecuaria, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 2) Apoyar en la atención de las solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y en la toma de muestras de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 3) Apoyar en la atención de las solicitudes relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes. , 4) Apoyar en las actividades de educomunicación de acuerdo con la programación cordada previamente con el supervisor del contrato., 5) Cuando sea designado por el supervisor del contrato, participar en reuniones internas o externas y en los entrenamientos de actualización que sea convocado, relacionados con el objeto contractual., 6) Cuando le sea designado por el supervisor del contrato, apoyar los operativos de emergencia sanitaria, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes., 7) Apoyar presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad acordada previamente.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación

podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1675335130. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 14 de Junio de 2023.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Jesus David Santodomingo Mena, identificado(a) con C.C. 1.129.564.707, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1150-2023, con las siguientes características:

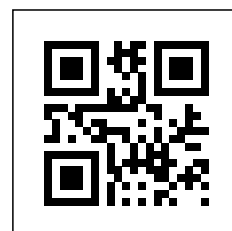
|                                           |                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                            | Prestar servicios profesionales como Médico veterinario para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional Magdalena.              |
| <b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b> | DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$16.970.000).                                                                                             |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>                     | TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.394.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados. |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>                   | 2023-02-10.                                                                                                                                                  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>              | 2023-06-29.                                                                                                                                                  |
| <b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>               | Terminado                                                                                                                                                    |

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar las actividades derivadas del desarrollo de los programas sanitarios a cargo de la Subgerencia de Protección Animal designadas por el Supervisor del contrato. Estas actividades comprenden entre otras: la atención de notificaciones a enfermedades de control oficial o exóticas, toma de muestras de vigilancia activa y pasiva, estudios epidemiológicos complementarios, control de focos, vacunación contra las EEV, certificación de predios libres, saneamiento de predios, seguimiento a la vacunación de acuerdo con los ciclos programados, vigilancia a concentraciones de animales - plantas de beneficio - procesamiento de leche, control a la movilización, formalización de sensores, levantamiento de censos e infraestructura pecuaria, entre otras actividades a cargo de esta Subgerencia relacionadas con el objeto el contrato, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción del ICA, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes que regulan la materia. , 2) Apoyar en la atención de las solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y en la toma de muestras de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes. , 3) Apoyar en la atención de las solicitudes relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigente, 4) Apoyar en las actividades de educomunicación de acuerdo con la programación acordada previamente con el supervisor del contrato. , 5) Cuando sea designado por el supervisor del contrato, participar en reuniones internas o externas y en los entrenamientos de actualización que sea convocado, relacionados con el objeto contractual. , 6) Cuando le sea designado por el supervisor del contrato, apoyar los operativos de emergencia sanitaria, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes. , 7) Apoyar presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad acordada previamente.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1688155846. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 30 de Junio de 2023.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Jesus David Santodomingo Mena, identificado(a) con C.C. 1.129.564.707, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3181-2023, con las siguientes características:

|                                           |                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                            | Prestar servicios profesionales como Médico veterinario para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional Magdalena. |
| <b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b> | VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.750.000).                                                                              |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>                     | TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.     |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>                   | 2023-07-11.                                                                                                                                     |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>              | 2023-12-29.                                                                                                                                     |
| <b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>               | Terminado                                                                                                                                       |

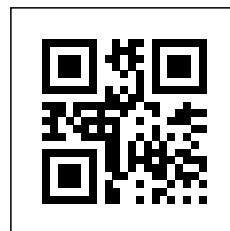
**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar las actividades derivadas del desarrollo de los programas sanitarios a cargo de la Subgerencia de Protección Animal designadas por el Supervisor del contrato. Estas actividades comprenden entre otras: la atención de notificaciones a enfermedades de control oficial o exóticas, toma de muestras de vigilancia activa y pasiva, estudios epidemiológicos complementarios, control de focos, vacunación contra las EEV, certificación de predios libres, saneamiento de predios, seguimiento a la vacunación de acuerdo con los ciclos programados, vigilancia a concentraciones de animales - plantas de beneficio - procesamiento de leche, control a la movilización, formalización de sensores, levantamiento de censos e infraestructura pecuaria, entre otras actividades a cargo de esta Subgerencia relacionadas con el objeto el contrato, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción del ICA, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes que regulan la materia., 2) Brindar atención de las solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y en la toma de muestras de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 3) Apoyar en la atención de las solicitudes relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 4) Apoyar en las actividades de educomunicación de acuerdo con la programación acordada previamente con el supervisor del contrato., 5) Cuando sea designado por el supervisor del contrato, participar en reuniones internas o externas y en los entrenamientos de actualización que sea convocado, relacionados con el objeto contractual., 6) Cuando le sea designado por el supervisor del contrato, apoyar los operativos de emergencia sanitaria, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes., 7) Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad acordada previamente.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto

Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1705935044. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,22 de Enero de 2024.

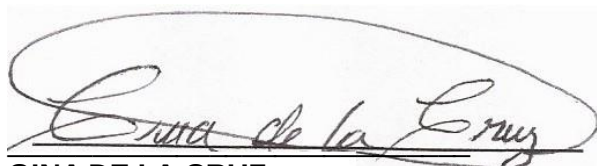


**LA FUNDACIÓN COLOMBIA VERDE Y LIMPIA**  
**Nit. 900.478.191-5**

**CERTIFICA QUE**

Que el **Sr. JESÚS DAVID SANTODOMINGO MENA**, identificado con cedula de ciudadanía **No 1.129.564.707**, expedida en **BARRANQUILLA**, laboró en nuestra organización desde el **10 de FEBRERO del 2015** hasta **31 MAYO 2017**, desempeñándose como **COORDINADOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS E INSTRUCTOR DEL PROGRAMA TECNIFICACIÓN AGROPECUARIA** del resguardo indígena **Provincial, Barrancas, La Guajira**, como parte del programa de responsabilidad social del **CERREJON**, cuyas funciones comprendían el desarrollo del sector pecuario del resguardo y sus zonas de influencia, cuidado del medio ambiente y ganadería sostenible, talleres de Buenas Prácticas Ganaderas y Normativas Vigentes para el Sector Agropecuario.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada en la ciudad de Barranquilla a los 23 días del mes de marzo del 2018.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Gina de la Cruz", enclosed within a large, loopy oval shape.

**GINA DE LA CRUZ**  
**Directora Talento Humano**  
**CC. 1.140.838.351**  
**CEL: 3145884409**  
**E-mail: dgeneral@colombiaverdeylimpia.org**

